

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA CUANTÍAS DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

(BOJA N°26, 9 de febrero de 2010)

CONCEPTO	CUANTÍA
MÉDICA, PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA:	
DENTADURA COMPLETA	301€
DENTADURA SUPERIOR O INFERIOR	181€
PRÓTESIS PARCIAL	19€/Pieza
PIEZAS SUELTAS O ENDODONCIAS	67€/Pieza
OBTURACIONES O EMPASTES	21€/Pieza
IMPLANTES OSTEOINTEGRADOS	30% Gasto, máx. 722€
ORTODONCIA	40% Gasto, máx. 722€
FÉRULA DE DESCARGA	Máx. 100€
GAFAS COMPLETAS	67€
GAFAS BIFOCALES	100€
GAFAS TELELUPA (PROGRESIVAS)	166€
RENOVACIÓN CRISTALES	28€ Cada uno
RENOVACIÓN CRISTALES BIFOCALES	41€ Cada un
RENOVACIÓN CRISTALES PROGRESIVOS	67€ Cada uno
LENTILLAS	61€ Cada uno
AUDÍFONOS	331€ Cada uno
APARATOS FONACIÓN	301€
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS: - OCULARES Y PERIODONCIA -INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	30% Gasto, máx. 451€ Máx. 900€ por acto
CALZADO CORRECTOR SERIADO	41€ El par
PLANTILLAS (Sólo personal MUFACE)	36´60€ El par
OTRAS PRÓTESIS O APARATOS ESPECIALES	25% Gasto, máx. 700€
VEHÍCULOS INVÁLIDOS	301€ Por una sólo vez
ATENCIÓN A DISMINUIDOS	75% Gasto, máx. 3.000€
DEFUNCIÓN	6.000€
SEPELIO	1.800€
PRÉSTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES URGENTES	Máx. 3.000€
INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES: MUERTE Y GRAN INVALIDEZ	30.050´61€ 33.055´67€
AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL	La cuantía se fijará en cada caso concreto
AYUDAS SOMETIDAS A CONVOCATORIA PÚBLICA: ESTUDIOS, GUARDERÍAS, ALQUILERES Y PRÉSTAMOS 1ª VIVIENDA	Las cuantías se fijarán en la convocatoria anual